

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME MDPEP/SENAPI/AAI/INF N° 003/2015 DE 25 DE MARZO DE 2015 "INFORME DE CONTROL INTERNO RESULTADO DE LA AUDITORIA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS, Y ESTADOS COMPLEMENTARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL CORRESPONDIENTES A LA GESTIÓN 2014".

Los resultados del examen realizado, efectuado en concordancia a las NGAG (NE/CE-011), se refieren únicamente a aquellos aspectos considerados para el efecto, proveniente de la evaluación. Al respecto; en el análisis sobre la ejecución de recursos y gastos, se observaron los siguientes aspectos:

EJECUCIÓN DE INGRESOS

- 2.3.1 AUSENCIA DE INFORMACIÓN ACLARATORIA EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, REFERENTE A LOS DEPÓSITOS EFECTIVAMENTE CANJEADOS Y PRINCIPALMENTE NO CANJEADOS AL CIERRE DE LA GESTIÓN FISCAL 2014.
- 2.3.2 RECIBOS OFICIALES POR FUSIÓN, QUE NO INCLUYEN DATOS DEL SEGUNDO DEPOSITO EFECTUADO POR LOS USUARIOS PARA CUBRIR EL VALOR DE LA TASA ESTIPULADA SEGÚN TARIFARIO, POR EL SERVICIO SOLICITADO.
- 2.3.3 LA CONCILIACIÓN DEL FONDO ROTATIVO EXPONE EN SU MOVIMIENTO CHEQUES CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 30 DÍAS
- 2.3.4 LA CONCILIACIÓN DEL FONDO ROTATIVO EXPONE UN SALDO SEGÚN LIBROS POR BS19.650,73 QUE CORRESPONDE A GESTIONES ANTERIORES.

EJECUCIÓN DE GASTOS

- 2.4.1 NOTAS DE ADJUDICACIÓN, ORDEN DE COMPRA Y RECEPCIÓN DEFINITIVA REGISTRADAS Y PUBLICADAS EN EL SICOES AL MARGEN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- 2.5 SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL INTERNO MDPyEP/INF/UAI N° 03/2014 DE 31 DE MARZO DE 2014

CONCLUSIÓN

Evaluado los Registros contables y la documentación de respaldo de los Estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y estados complementarios del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual por el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, se identificó deficiencias de Control Interno expuestos en el presente informe, para los cuales se han sugerido acciones correctivas con la finalidad de que las mismas contribuyan a la mejora de los procedimientos de control ya existentes cuyo diseño e implementación se muestran razonablemente efectivas, permitiendo la generación de información útil, oportuna y confiable expresada en el marco de las NBSCI.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Por lo expuesto, se recomienda a la Directora General Ejecutiva del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, Instruir a las Direcciones y Áreas relacionadas a las observaciones del presente Informe de Control Interno el cumplimiento a las recomendaciones sugeridas a través de la implementación de acciones efectivas de mejora.

La Paz, Marzo de 2015.